



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 12 JUL 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0009612/2019, mediante el cual la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la conformación de la Comisión Ad-Hoc que tuvo a su cargo la formulación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional dará respuesta a la demanda insatisfecha de una amplia región, que será una carrera de grado dictada por una universidad pública, gratuita y de calidad como lo es la Universidad Nacional de San Luis, que cuenta con una trayectoria de más de cuarenta años.

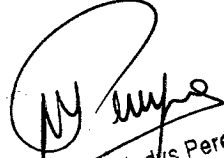
Que las ciudades son espacios complejos donde convergen procesos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales y territoriales, entre otros, debiéndose estudiar y comprender en todas sus dimensiones.

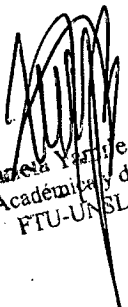
Que la Asamblea General de las Naciones Unidas presentó la Agenda para el Desarrollo Sostenible a partir del 2015, la que es conocida como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que el objetivo N° 11 de la Agenda 2030 hace referencia a las ciudades y asentamientos humanos al decir: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

Que frente a la expansión de las ciudades y los requerimientos que plantea la Agenda 2030, es inminente pensar en procesos económicos, sociales y ambientales, dinámicos y continuos a los cuales, las sociedades y comunidades, las colectividades y las organizaciones públicas y privadas, deben adaptarse incorporando nuevos conocimientos, nuevas actitudes y nuevas respuestas.

Que la Universidad Nacional de San Luis se proyecta en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-20130 como "una organización capaz de dialogar con su entorno, permeable a las demandas del medio, que construye colectivamente respuestas posibles y favorece procesos sostenibles de transformación social", y hoy se presenta a la sociedad como "una institución que trabaja en la generación, difusión y transmisión de conocimientos para el desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, comprometida con los derechos humanos, el entorno y sus problemáticas, con la convicción de que el conocimiento es un pilar estratégico para la transformación y el desarrollo social".


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Prof. Mariana Yartigue Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-USL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que Entre las Áreas del Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional de San Luis figura la *Investigación, Vinculación y Extensión*, las cuales tienen como objetivo: *dialogar e interpelar constantemente con el medio sobre sus necesidades, y desarrollar acciones sistemáticas estrechamente relacionadas con la generación, perfeccionamiento, difusión y aplicación del conocimiento científico en las diversas esferas de la actividad socio económica del país.*

Que es atinente formular carreras universitarias que ofrezcan la formación profesional para abordar estas y otras problemáticas actuales y futuras que deban afrontar las ciudades en un mundo globalizado.

Que la Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, refiere a una carrera con aportes disciplinares y multidisciplinares que ofrece una formación integral y robusta sobre los asuntos urbanos, donde el papel de los diferentes actores sociales e instituciones locales se conjugan para gestionar el desarrollo de la ciudad y la región con un enfoque sostenible y regenerativo.

Que se prestó acuerdo Ad Referendum del Consejo Académico Consultivo

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conformar la Comisión Ad Hoc encargada de elaborar el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinación y diseño

Lic. Norma Gladys PEREYRA

Lic. Mariela Yamile BONILLA

Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO

Lic. Aída SPINOSA CASTAÑO

Asesores Externos

Mg. Raquel PERAHIA

Mg. Fabio QUETGLAS

Mg. Javier MARSIGLIA

Dra. Verónica D'INCA

Arq. Marcelo CORTI

Arq. Carlos ROMERO

Asesores de la UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Dra. Olinda GAGLIARDI

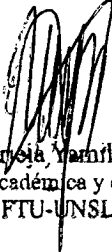
Ing. Daniel MORANO

Asistencia Técnica de la UNSL

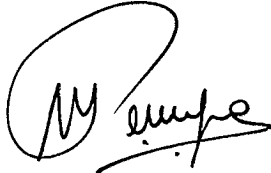
Lic. Teresa MILAC, en su carácter de Directora Académica de la UNSL.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-Nº 136



Prof. Mariana Yamile Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL



Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU-UNSL